

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 DIC. 1989

Expte. Nº 17.068/89

VISTO:

La resolución rectoral N° 600-89 del 2 de Noviembre del co-/rriente año, obrante a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se concede licencia sin goce de haberes al Prof. Rommel José Avilés Campos, auxiliar docente de lra. categoría con dedicación semiexclusiva de la Secretaría de Bienestar Uni-/versitario, a partir del 10 de Octubre del corriente año, y por el término de veinte (20) días, por motivos particulares;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario comunica que el Prof. Avilés Campos, se reintegró a sus funciones el 24 de Octubre del año en curso;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por reintegrado a sus funciones al Prof. Rommel José / AVILES CAMPOS, auxiliar docente de lra. categoría con dedicación semiexclusiva de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 24 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

AG. JUAN CARLOS M

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO

a/c RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIER

SECRETARIA ACADEMICA